SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO ACTA Nº 21/2021

02 de noviembre de 2021

En la sede de Gobierno de la Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, a dos días del mes de noviembre de dos mil veintiuno se reúnen los miembros del Consejo Directivo para celebrar la quinta Sesión Ordinaria en modalidad presencial y simultáneamente a través de video conferencia utilizando la plataforma ZOOM con aquellos consejeros que justifican la necesidad de estar presentes en forma virtual. La misma se encuentra presidida por el Sr. Decano, Prof. Arturo Eduardo TASCHERET. ----------

Se encuentran presentes: los **Consejeros Docentes**: Ricardo MANSILLA; Elena DABUL, en reemplazo de Eduardo GONZALEZ; Marcela CAMBA; Alejandra BERMEJILLO; María Alba COMADRÁN; Oscar Enrique PUEBLA; **Consejeras Egresadas:** Leonor del Rosario ORTUBIA; Karim Demi Ann VILLALBA; **Consejeros Estudiantiles:** Antonela JAQUE; Octavio CERÚSICO; **Consejera por el Personal de Apoyo Académico:** Silvia Emma JATIB.----------

Ausentes con Aviso: Consejeros Docentes: Eduardo GONZALEZ, Mariela NEDYALKOVA; **Ausente sin Aviso Consejera Estudiantil:** Noel ALOY. ----------

Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO. ----------

Se encuentran presentes: la Vicedecana, Prof. Silvina Marcia GONZALEZ; la Secretaria Académica de la FAD, Prof. Mariela MELJIN; el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo. ----------

Comparten la reunión de manera virtual; la Prof. Ester TROZZO, Consejera Superior Docente por la FAD y la Asesora de Egresados, Prof. Analy ELIA DAZAT. ----------

- - - - - Siendo las once y cincuenta horas, luego de la reunión de Comisiones convocada previamente y comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente procede a iniciar la presente sesión -

PUNTO PRIMERO*: Informe de Decanato. -*

Luego de saludar a quienes se encuentran presentes o siguiendo la transmisión por el canal de YouTube de la FAD, el Decano da inicio a la sesión anunciando que a raíz de una actividad que se realizó con las direcciones de las Escuelas Artísticas Vocacionales de Mendoza, se concretó la inquietud manifestada en esa oportunidad a través de una nota dirigida a su persona, a la que seguidamente da lectura.----------

En la misma se agradece la invitación en la que se les permitió conocer la misión y visión de las sedes de las comunidades en que se encuentran insertas. Se señala que son 29 unidades pedagógicas dispersas por todos los Departamentos provinciales y persiguen un mismo fin, la formación específica en arte con una oferta que responde a las demandas de cada grupo poblacional, de manera vocacional, formal, no obligatoria. La primera nació de la tutela del Instituto del Trabajo que dependía de la UNCuyo, creada en el año 1947 como Escuela de Danzas Nativas y Teatro Experimental en el departamento de Rivadavia. Permaneció bajo esa tutela hasta el año 1969 en que fue transferida a la DGE como otras instituciones, la Escuela de Farmacia y Sanidad, la de Electrónica y Construcción. Las EAV se organizan por lenguajes artísticos de distintas especialidades pero en todas están presentes cuatro de ellos: música, artes visuales, teatro y danzas. En otras se incorporan artes audiovisuales, diseño, cerámica, y solo en dos, artes multimediales Actualmente se encuentran bajo el amparo de la Res. 11/2010 del Consejo Federal de Educación, consideradas dentro de la modalidad de educación artística según la Ley de Educación y en particular en la educación artística. Los ejes propuestos por la FAD para trabajo articulado son una oportunidad para crecer, consolidarse y despertar vocaciones que puedan encauzarse por la prosecución de estudios superiores en la Facultad. La propuesta de articular la formación académica con los ciclos de

formación propedéutica según el CFI permitiría ofrecer espacios específicos para aquellos estudiantes interesados en la formación de una carrera universitaria en arte con los saberes necesarios para garantizar el ingreso, cursado, permanencia, y egreso de profesionales del arte. De concretarse esta posibilidad, permitirá a los estudiantes, rendir los ciclos introductorios a cada carrera con saberes significativos que respondan a los requisitos que exige el ingreso. De manera experimental en algunas EAV existen espacios de ciclos de formación propedéutica en música con distintas especialidades, con buenos resultados. La oportunidad que se ofrece desde el Decanato de la FAD con extensión universitaria permitirá que estudiantes, docentes y organismos creen sucesos que afiancen en las tareas y perfeccionarse a los docentes, instando a quienes ingresan como estudiantes avanzados a terminar sus estudios universitarios. Se agradece el reconocimiento hacia las EAV como un primer paso a la formación en arte. Solicitan la intermediación ante la DGE para lograr el marco normativo de la Escuelas Artísticas de Mendoza, al amparo de la Ley de Educación Nacional y de la Res. 11, que las reconoce como Unidades Educativas de Formación Específica en Arte, de carácter vocacional, presentes en el sistema educativo provincial desde 1960. La intervención de la FAD como institución madre de la formación de profesionales en arte, hará plausible a sus autoridades a considerar la decisión que tomara algún funcionario por razones desconocidas. ----------

- Luego de dar lectura a la nota, agradece la presencia de la Asesora de Egresados por haber sido la propulsora de la reunión que se realizó con los directivos de dichas escuelas y la invita a comentar al respecto.----------

- La Prof. Analy ELIA DAZAT toma la palabra para expresar que si bien la FAD ya venía trabajando con las EAV, ahora se busca estrechar lazos. La mayoría de los egresados de la Facultad trabajan en dichas instituciones así como muchos de sus estudiantes terminan realizando su educación superior en la FAD. En la reunión se mencionaron los ejes que ya se vienen trabajando con las carreras de música; afianzar los lazos con extensión de las EAV ya que su población es diversa, etaria, social, etc. Se está en pleno conocimiento de que el año pasado se quiso modificar la ley de educación, por lo cual se quiere generar los lazos de diálogo correspondiente para que las EAV también tengan su marco legal pertinente. Es muy importante tener acuerdos entre instituciones para seguir construyendo. Respecto del claustro de egresados es importante tener un contacto directo con lo que está sucediendo con la comunidad, esto fortalecerá mucho hacia adentro de la institución. Las buenas intenciones están dadas por parte de ambas instituciones, Sería muy positivo seguir construyendo proyectos tanto para dichas escuelas como para la FAD. ----------

- Ante el pedido manifestado en la nota de las EAV, el Decano ha redactado una respuesta que da a conocer al Consejo para su consideración. La misma se transcribe textualmente a continuación.----------

--- *‘‘Tengo el agrado de dirigirme al Consejo Directivo en el marco del proceso de articulación entre las Escuelas Artísticas Vocacionales Provinciales y la Facultad de Artes y Diseño, en el que estamos comprometidos.*----------

Cabe recordar que las primeras escuelas de formación específica en artes, creadas allá por la década del 40, fueron parte de la Universidad Nacional de Cuyo y aunque en los 60 se transfirieron a la Dirección General de Escuelas siempre subsiste un vínculo afectivo que nos impulsa a contribuir en su expansión.----------

Aprovechando el “Convenio Marco” existente entre la DGE y la UNCuyo, propongo avanzar en la celebración de “Convenios Específicos” entre la FAD y la DGE (a través de la autoridad de la modalidad artística) incrementando la articulación inter institucional, académica y de extensión, tendiente a fortalecer la educación artística como sistema y trayectoria compleja. --

También debe servir la oportunidad para hacer conocer la opinión favorable y el respaldo de nuestra institución a la “sanción definitiva del marco legal” convenido para las Escuelas Artísticas Vocacionales, lo que facilitaría la estabilidad de estas instituciones con perfil y

exigencias específicas y propiciaría futuros acuerdos para la continuidad de los estudiantes en los niveles de educación superior. ----------
Destaco que este proceso de complementación se fortalecería con la sanción de una Ordenanza del Consejo Directivo de la FAD, para ser elevada al Consejo Superior para conocimiento y eventual adhesión del mismo. ----------
- Luego de dar lectura a la nota, se le cede la palabra a la Prof. Ester TROZZO, referente de estas escuelas, para que se exprese en relación al tema. La profesora comenta que *"la FAD siempre ha tenido un vínculo con las EAV pero los vínculos van cambiando así como las miradas. Por eso hay que revisarlos con el cambio del contexto. Cuando nacieron estas escuelas, la mirada tenía más que ver con armar pequeños organismos, coros, grupos de danzas, orquestas, con una mirada más productiva. Poco a poco se fue escolarizando, proceso que ha sido complicado de construir porque el sistema pretende hacerlas funcionar como tal. Fueron largas negociaciones con la parte del sistema que mira a la educación desde lo económico y no desde el compromiso social. Más allá de esa mirada histórica, cuando se hizo la Red Federal de Formación Docente Continua, siempre Buenos Aires envió dinero a la FAD para sus proyectos de capacitación en arte. Con respecto a mirarla como propedéutica, esto ya existe en muchas provincias del país y se van haciendo convenios de lo propedéutico en algunos aspectos y carreras, y es muy dinámico. Una de las características de las EAV muy preocupante es que no tienen un marco normativo, no titularizan a sus docentes. Deben contar con uno que sepa cómo funcionan estas instituciones y entender que no trabajan como las escuelas primarias. La Res. 11/2010 a la que se hizo referencia, es el marco nacional más importante que existe porque mira el todo, y hace una diferencia conceptual importante entre no formal y no obligatorio. Las EAV sí son formales aunque no sean obligatorias. Todo esto implica mucho debate porque es preciso analizar cómo se autoperciben, qué lenguajes atienden y qué dinámica interna tiene cada una. Creo que construir puentes de trabajo en común es importantísimo. Cómo avanzará la gestión es complejo porque todo marco normativo nuevo implica una decisión presupuestaria. Me parece enriquecedor y respetuoso para nuestros egresados y alumnos para que sigan trabajando y también para proporcionar una mirada ya que como no se titulariza tampoco se exige título. Sería necesario que alguien esté revisando sus prácticas. Toda esa construcción puede ser una tarea nuestra. No nos toca involucrarnos políticamente sino académicamente",* concluye la docente.----------
- El Decano le agradece su participación como referente de las EAV y como Consejera Superior y aclara que su presencia también obedece a que luego de abrirse el debate sobre el tema, es necesario que la nota que él ha realizado en respuesta, cuente con la opinión y el apoyo del Consejo Directivo. La idea es que llegue a la DGE por iniciativa no solo de un gestor o un sector de la educación artística sino con un amplio apoyo de la Unidad Académica y también de la Universidad porque es un tema no solo de la Facultad sino de la comunidad. En este cambio de paradigma desde lo que parecía un tema solo del arte, el desarrollo de la comunidad, social y culturalmente, debería interesarnos a todos. Por eso lo quiero llevar al Consejo Superior y que el gobierno de la provincia, el Director General de Escuelas lo considere en sus políticas. El tema de la educación artística está en la cuerda floja porque no tienen un marco normativo. Están subsistiendo con mucha voluntad. No podemos estar ajenos al planteo que nos hace la comunidad.----------
- La Consejera DABUL considera que el pedido está muy bien hecho así como la respuesta del decano, que es muy precisa frente a la necesidad. Solo debe agregarse que la educación en arte comienza a temprana edad, entonces el fortalecimiento de las escuelas artísticas es fundamental para lo que viene después, que es lo que hacen nuestros estudiantes en la FAD.
- El Consejero MANSILLA destaca la importancia de sumar en la articulación a los municipios y a otras organizaciones de los Departamentos porque son las que más cerca están a veces de las escuelas artísticas, contextualizar el territorio que ocupan y comprometernos en eso.----

- El Consejero PUEBLA comparte su experiencia personal en estas escuelas. Destaca la capacidad de estas instituciones de amalgamar personas de distintos puntos de la provincia. Recuerda que en una época se dictaban cursos de perfeccionamiento para docentes de dichas escuelas y es ese sentido sugiere que se reflote este tipo de actividades y puedan comprometer su conocimiento con la enseñanza artística. ----------
- El Asesor Letrado agrega que en buena parte la debilidad de las EAV está en la falta del régimen jurídico que las proteja, lo que implica estar afectadas en su presupuesto, no tienen cargos, no tienen junta calificadora, a veces se justificaría que tuvieran un edificio y no lo tienen, dependiendo de un Municipio. Un buen aporte sería referirse a este aspecto para que lo apoye la Universidad y se presente ante la DGE. Eliminaría el peligro de que esas escuelas se vean afectadas o desaparezcan, con perjuicio para la cultura y para la FAD que es el semillero del arte. ----------
- La Consejera BERMEJILLO *"considera maravilloso que las EAV provean de herramientas para quienes estén cursando con miras a ingresar a la Universidad, y además el aporte que hacen a la sociedad, son inclusivas, van estudiantes de todas las edades, discapacitados. Presenta debilidades y fortalezas para hacer arte en grupo, lo que no existe en otras instituciones. Además al ser informales, que nuestros estudiantes pasen por allí les da riqueza porque es otra experiencia, lo hace más complejo pero se aprenden otras formas de llegar. Te hace ser más creativo",* opina la docente. ----------
- La Secretaria Académica agrega que *"el arte es un derecho que debe estar garantizado. Es para todos y en ese todo entran sectores vulnerados, minorías, comunidades completas y que de otra manera no tienen acceso al arte Más allá del puente que significa con la universidad, de ida y vuelta, es un reconocimiento formativo mutuo: quienes pasan por una escuela artística pueden seguir estudiando en la universidad pero para nuestros estudiantes es una posibilidad laboral. Desde allí, insistir en la necesidad de un marco normativo que asegure estas condiciones organizativas, presupuestarias y jurídicas mínimas para funcionar".*----------
- La Profesora DABUL agrega que debe destacarse la necesidad de equipar la enseñanza de las artes, el derecho a aprender arte, para que definitivamente se deje de considerar a las artes como una disciplina menor o prescindible. ----------
- La Consejera ORTUBIA destaca el aspecto social de las EAV. Comparte una experiencia en un evento en el que tocaba una banda que integraba músicos adultos y niños. La importancia de la existencia de estas instituciones es la unión que provoca en una comunidad, porque participa el pueblo entero. Por ahora es el municipio el que las apoya pero son conscientes de que si cambia el gestor político, puede cambiar este aspecto con las escuelas. De ahí la importancia de tener un marco normativo para que independientemente de las gestiones políticas, sigan existiendo, que no tenga vaivenes. Otro aspecto que destaca es el compromiso de los profesores que tienen inestabilidad laboral. Es necesario el reconocimiento de su labor que podría consistir en una certificación de su servicio para presentar en la Junta Calificadora en el momento de pretender dar clases en otros espacios. Si no tienen un bono de puntaje, sería muy bueno que se les gestionara. También habría que destacarlo en el pedido. ----------
- El Decano aclara que al no tener un marco legal con una junta específica, estas escuelas a veces han estado en primaria; otras, en educación física, o en nivel inicial y se han regido con la lógica de esa normativa, por lo tanto no se puede evaluar. ----------
- El Consejero MANSILLA recuerda que el principal óbice las EAV ha sido la DGE. Más allá de los distintos gobiernos, signos políticos, gestiones, la burocracia interna de dicho organismo es lo que siempre ha ido en contra de las escuelas. Quien conoce sobre esto es la profesora Silvia PEREZ. Las EAV son la cenicienta de la DGE, el furgón de cola maltrecho que arrastramos en la sociedad, cuando tendrían que ser privilegiadas porque no solo son plurales y múltiples sino que abarcan y llegan a donde la educación formal no lo hace.----------

- El Decano rescata palabras de los Consejeros en relación al poco valor que se les ha dado a pesar del tiempo y la historia que tienen y lo significativas que son. *"Quizás el sistema educativo subestima esta forma de aprender y formarse como ciudadanos, y no podemos permitirlo. Hay docentes que aportan su conocimiento sin tener un recorrido académico y hay otros que son destacados egresados de la Facultad y están trabajando en esas escuelas. Quizás ellos provienen de esas escuelas. Entonces, el reconocimiento es un círculo virtuoso que debe hacerse rodar porque se nutre mutuamente. Va creciendo en la sociedad esta forma de reconocernos. Por otro lado, como reacción en 2020, ante el posible avance de una ley de educación que no nos contemplaba, este Consejo decidió que el 2021 sea el año de la Formación Docente en Artes y Diseño, y se pensó en hacer acciones que destaran este punto. En ese sentido éste es un tema clave y fundamental y ojalá podamos hacer las gestiones. Además, recientemente se ha formado un laboratorio educativo junto con las facultades que forman docentes. Entonces, debemos contar con su apoyo para decirle al gobierno de la Provincia que este tema debe estar en agenda",* concluye el Decano. ----------
- La Consejera VILLALBA, docente de una escuela artística vocacional, agrega que la falta de un marco normativo también implica otras debilidades además de la falta de reconocimiento laboral como es la poca oferta educativa de las escuelas artísticas vocacionales o el ingreso a la docencia. Además, con el cambio de las gestiones del gobierno provincial se han truncado proyectos. Apoya el pedido realizado en la nota del Decano ya que está en conocimiento de que los canales de comunicación están cortados con la actual gestión de gobierno, para hacerles llegar las necesidades de las escuelas.----------
- Luego de escuchar las opiniones vertidas, el Consejo Directivo decide aprobar la articulación entre la FAD y las Escuelas Artísticas Vocacionales a través de la celebración de convenios específicos y auspiciar ante la DGE la formalización del marco legal específico a fin de dar estabilidad y previsibilidad a las mismas. Asimismo solicitar al Consejo Superior el aval para la iniciativa. ----------
- Para finalizar y en otro orden de cosas, la Consejera DABUL comunica que el pasado jueves realizó junto con Alejandra SÁEZ el Concierto de piano denominado Música de las tres Américas y un grupo de estudiantes fue becado e ingresó libre al Teatro. Se comunicó con el Asesor Estudiantil para cumplir con lo que solicitaba la declaración de interés por parte del Consejo Directivo. ----------
- Se agradece la presencia de las profesoras invitadas, quienes se desconectan de la reunión.
PUNTO SEGUNDO: *Asuntos Entrados*. -
No habiendo asuntos a tratar, se pasa al siguiente punto. ----------
PUNTO TERCERO: *Consideración del Acta*. -
Acta N° 20 (19-10-2021). **Sin observaciones, se aprueba por unanimidad. ----------**
- Se desconecta de la reunión la Secretaria Académica.----------
PUNTO CUARTO: *Despachos de Comisión*. -
a) Comisión de Enseñanza. ----------
-- Expte. Elect. CUY Nº 30061/21. Propuesta de proyecto de participación en prácticas pre-profesionales para estudiantes Carreras Musicales en la temporada de la Orquesta Sinfónica UNCuyo. *"Analizado el expediente de referencia en el que se eleva el Proyecto de Articulación entre la Dirección de Carreras Musicales y la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo; considerando que la actividad consiste en llevar a cabo las prácticas pre-profesionales de estudiantes avanzados de las Licenciaturas en Instrumentos Orquestales (incluyendo Saxofón y Piano) en el marco de los ensayos y conciertos de la temporada de la OSUNCuyo, que las mismas se acreditarán como 30 hs. optativas y cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar las Prácticas Pre-profesionales propuestas; 2) Que la selección de estudiantes se realice a propuesta de los docentes titulares de cátedra, por sorteo y solo una vez por año, a menos que no hayan más alumnos del instrumento en condición de realizar la práctica, garantizando*

la inclusión y la igualdad; 3) Que la Dirección de Carreras Musicales proponga articulación permanente con la OSUNCuyo propiciando también la participación de sus Docentes en prácticas y conciertos, en calidad de solistas; 4) Sugerir a Secretaría Académica que acuerde con los elencos y/u organismos dependientes de la UNCuyo, la extensión de articulaciones de este tipo con otras carreras de la FAD". **Se aprueba por unanimidad. ----------**

<u>Carreras de Artes del Espectáculo</u>. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 28199/21. S/ Solicitud prórroga designación interina Prof. LERGA MOSQUERA, Gabriela Ana en cargo Prof. Titular (SE) cátedras "Historia de la Cultura y el Teatro Universales II / Historia de la Cultura y el Teatro Universales II (Optativa)" – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Prórroga de designación de la Prof. Gabriela Ana LERGA MOSQUERA en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado de los espacios curriculares "Historia de la Cultura y el Teatro Universales II" de la Lic. en Arte Dramático y de Diseño Escenográfico e "Historia de la Cultura y el Teatro Universales II (Optativa)" del Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2021; considerando que la docente fue designada a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 28188/21. S/ Solicitud prórroga designación interina Prof. ATENCIO, Nuria en Cargo de Prof. Adjunto (SE) cátedra "Actuación I" – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Prórroga de designación de la Prof. Nuria ATENCIO en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado del espacio curricular "Actuación I" de la Lic. en Arte Dramático y del Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2021; considerando que la docente fue designada a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado".* **Se aprueba por unanimidad. ------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 28192/21. S/ Solicitud prórroga designación interina Prof. ATENCIO, Nuria en cargo de Prof. Titular (SE) cátedras "Aproximación a un Texto Teatral / Análisis del Hecho Teatral" – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Prórroga de designación de la Prof. Nuria ATENCIO en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado de los espacios curriculares "Aproximación a un Texto Teatral" de Diseño Escenográfico y "Análisis del Hecho Teatral" de la Lic. en Arte Dramático y del Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2021; considerando que la docente fue designada a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

<u>Carreras de Artes Visuales</u>. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 29388/21. S/Prórroga de designación, reemplazante, Prof. Joana Celeste ORTEGA en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva. FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Joana Celeste ORTEGA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva – Reemplazante para cumplir funciones en los espacios curriculares "Taller I y II: Pintura", "Taller I y II para profesorado: Pintura" de la Lic. en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "Optativa Grupo I: Taller I (Pintura)" de la Lic. en Historia de las Artes Plásticas, desde el 01-11, mientras dure la licencia de la Prof. Claudia*

PERALTA y no más allá del 31-12-2021; considerando que la docente fue designada a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad. ------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 29387/21. S/Prórroga de designación interina Prof. Claudia Beatriz PERALTA en un cargo Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva. FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Claudia Beatriz PERALTA en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado de los espacios curriculares "Taller I y II: Pintura", "Taller I y II para profesorado: Pintura" de la Lic. en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "Optativa Grupo I: Taller I (Pintura)" de la Lic. en Historia de las Artes Plásticas, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2021; considerando que la docente fue designada a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

b) <u>Comisión de Investigación y Extensión</u>. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 19637/21. S/ Semana de la Música Contemporánea 2021, 11ma. Edición a/c Prof. Miguel BELLUSCI, Prof. Valentín GARVIÉ – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que se solicita autorización para la realización del Proyecto "Semana de la Música Contemporánea 2021 – 11° edición" a cargo de los profesores Miguel BELLUSCI y Valentín GARVIÉ (invitado de la Universidad de Mar del Plata), el cual se llevará a cabo entre los días 15 y 19 de noviembre del corriente en formato virtual; considerando la opinión favorable de Dirección de Carreras Musicales, de Secretaría de Extensión y Secretaría Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

c) <u>Comisión de Concursos</u>. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 14955/21. S/ Convocatoria a Concurso Interino – Ord. 01/2020 – UN (1) cargo de Profesor Titular (SE), para cumplir funciones en el "Laboratorio Digital" – Carreras de Diseño. *"Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Diseño solicita la Convocatoria a Concurso para cubrir Un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino, en el marco de la Ord. 01/2020 C.D. que establece la reglamentación para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos, para cumplir funciones en el "Laboratorio Digital Educativo" de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño industrial; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 18149/21. S/ Convocatoria a Concurso Interino – Ord. 01/2020 – UN (1) cargo de JTP (S), para cumplir funciones en el espacio curricular "Dibujo a Mano Alzada" – Carreras de Diseño. *"Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Diseño solicita la Convocatoria a Concurso para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple – Interino, en el marco de la Ord. 01/2020 C.D. que establece la reglamentación para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos, para cumplir funciones en el espacio curricular "Dibujo a Mano Alzada" de las Carreras de Diseño Gráfico; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 17855/21. S/ Convocatoria a Concurso Interino – Ord. 01/2020 – UN (1) cargo de JTP (S), para cumplir funciones en el espacio curricular "Dibujo a Mano Alzada" – Carreras de Diseño. "*Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Diseño solicita la Convocatoria a Concurso para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple – Interino, en el marco de la Ord. 01/2020 C.D. que establece la reglamentación para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos, para cumplir*

funciones en el espacio curricular "Dibujo a Mano Alzada" de las Carreras de Diseño Industrial; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta". **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 18391/21. S/ Convocatoria a Concurso Interino – Ord. 01/2020 – UN (1) cargo de JTP (SE), para cumplir funciones en el espacio curricular "Diseño de Productos III" – Carreras de Diseño. *Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Diseño solicita la Convocatoria a Concurso para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva – Interino, en el marco de la Ord. 01/2020 C.D. que establece la reglamentación para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos, para cumplir funciones en el espacio curricular "Diseño de Productos III" de las Carreras de Diseño Industrial; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta.* **Se aprueba por unanimidad. ------**

<u>Concursos Especiales CEREP-COV – Casos en Estudio</u>. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 23563/21. ORELLANA LANUS Luciana S/ Solicitud inclusión en el Proceso de concursos especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia COVID-19 para docentes interinos – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que se solicita la inscripción fuera de término en los concursos Especiales CEREP – FAD de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS, en un cargo de Profesor Titular (S) para el dictado de los espacios curriculares "Análisis de la Música del Siglo XX – I" y "Análisis de la Música del Siglo XX – II" de las Carreras Musicales; considerando que la profesora alude la falta de información, sin embargo Secretaría Académica emite su opinión favorable para proseguir con el trámite, esta Comisión aconseja aprobar la inscripción fuera de término de la Prof. ORELLANA LANUS, previo informe de Dirección Económico Financiera".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 29666/21. CERÚSICO, Ramón Hugo S/ Solicitud llamado a Concurso Especial Efectivo por razones extraordinarias originadas por la Pandemia Covid-19 para Docentes Interinos (CEREP-Cov.) FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que se solicita la inscripción fuera de término en los concursos Especiales CEREP – FAD del Prof. Ramón Hugo CERÚSICO, en un cargo de Profesor Titular (SE) para el dictado de los espacios curriculares "Música de Cámara I a V" de las Carreras Musicales; considerando que Secretaría Académica emite su opinión favorable para proseguir con el trámite, esta Comisión aconseja aprobar la inscripción fuera de término del Prof. CERUSICO y dar continuidad al trámite".* **Con la abstención del Consejero Octavio CERÚSICO, se aprueba por unanimidad. ----------**

<u>Concursos Especiales CEREP-COV – Carreras de Artes del Espectáculo</u>.----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 7019/21. ALVAREZ, María Celeste S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov. Cargo Ayudante de Segunda (S) "Improvisación II" e "Improvisación II (Optativa Complementaria)". *"Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Convocatoria a Concurso Efectivo (CEREP-Cov) según lo establecido por Res. 265/2020 CS para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "Improvisación II" e "Improvisación II - Optativa"; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 6925/21. DOMINGUEZ, Celina Inés S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov. Cargo JTP (SE) "Gabinete Psicológico". *"Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Convocatoria a Concurso Efectivo (CEREP-Cov) según lo establecido por Res. 265/2020 CS para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el "Gabinete Psicológico"; considerando los informes producidos,*

esta Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta". **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 8347/21. PAEZ, David Oscar S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov. Cargo Profesor Titular (S) "Gabinete de Técnicas Vocales". *"Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Convocatoria a Concurso Efectivo (CEREP-Cov) según lo establecido por Res. 265/2020 CS para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para cumplir funciones en el "Gabinete de Técnicas Vocales" de las Carreras de Licenciatura en Arte Dramático y PGU en Teatro; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

d) <u>Comisiones de Consejo Directivo</u>. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 12436/21 Beatriz PLANA s/ Respuesta Nota – Solicitud eximición de ingreso a Flauta en el período académico 2022 – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Mgter. Beatriz PLANA – Profesora Titular de las Cátedras de Flauta – eleva nota en respuesta a lo dictaminado por el Consejo Directivo en Sesión Plenaria del 22-06-2021 solicitando la aclaración de algunos conceptos vertidos en esa oportunidad y luego de un nuevo debate sobre los puntos detallados por la Mgter. PLANA, esta Comisión aconseja: Ratificar la decisión adoptada respecto de mantener el ingreso, no solo para Flauta sino a todas las Carreras de la FAD. Respecto a la expresión "no se ha podido brindar correctamente el servicio educativo para todos los estudiantes actuales", cabe destacar que se trató de una consideración general no referida a la asignatura en particular; en total conocimiento de que en situación de pandemia no todas las cátedras ni docentes pudieron responder igual. Respecto a la "solicitud de mejora de estructura de cátedra sumando un cargo de Profesor Adjunto", este Consejo apoya el pedido que deberá ser canalizado por las vías correspondientes, pero siendo conscientes que esta demanda se reitera en muchos espacios curriculares que tienen situaciones similares. En relación a la expresión "condiciones pedagógicas creativas" utilizada oportunamente, puede traducirse como la adopción -por parte de los docentes de la Facultad- de todo tipo de medidas, decisiones, herramientas tecnológicas, entre otros, que conlleven a mantener la oferta académica de todas las carreras de la FAD. Del informe pormenorizado elevado por la Mgter. Plana, surge el esfuerzo personal por seguir brindando una educación integral y de calidad, aún en condiciones extremas en cuanto al número de alumnos y las limitaciones impuestas por la pandemia. A ello este Consejo responde con el reconocimiento valorando su aptitud y trayectoria docente".* **Se aprueba por unanimidad.----------**

<u>Resoluciones Ad-Referéndum de Consejo Directivo</u>.----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 28263/21. Resol. 533/21 Ad-Ref. S/ Solicitud prórroga de designación, con carácter reemplazante, Prof. Marta PAZ – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Marta PAZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva – Reemplazante para cumplir funciones en los espacios curriculares "Taller de Rotación I: Pintura" y "Taller de Rotación II: Pintura" de la Lic. en Artes Plásticas y PGU en Artes Visuales, "Taller de Rotación: Pintura" del PGU en Historia del Arte y "Taller de Rotación I: Pintura" de Diseño Escenográfico, desde el 01-10, mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. CAMPASSI y no más allá del 31-12-2021. Considerando que la docente fue designada mediante resolución del Decano en el marco de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la que además favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, que dada la premura se resuelve prorrogar la designación mediante Resol. 533/21 D. Ad-Referéndum de Consejo. Esta Comisión aconseja Ratificar la resolución antes mencionada".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 28189/21. Resol. 534/21 Ad-Ref. S/ Solicitud prórroga de designación Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL en cargo de Prof. CAMPASSI Reemplazante – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva – Reemplazante para cumplir funciones en el espacio curricular "Análisis de las Formas" de la Lic. en Artes Plásticas, Lic. en Historia del Arte y PGU en Artes Visuales, desde el 01-10, mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. CAMPASSI y no más allá del 31-12-2021. Considerando que la docente fue designada mediante resolución del Decano en el marco de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, que dada la premura se resuelve prorrogar la designación mediante Resol. 534/21 D. Ad-Referéndum de Consejo. Esta Comisión aconseja Ratificar la resolución antes mencionada".* **Se aprueba por unanimidad.----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 28115/21. Resol. 535/21 Ad-Ref. S/ Solicitud prórroga de designación Mgter. Sergio Eduardo ROSAS – FAD. "*Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación del Mgter. Sergio Eduardo ROSAS en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado de los espacios curriculares "Visión I" y "Visión II" de la Lic. en Artes Plásticas, Historia de las Artes Plásticas, Cerámica Industrial, Cerámica Artística, Diseño Escenográfico, PGU en Historia de las Artes Plásticas y PGU en Historia de las Artes Visuales y "Visión I – Optativa" y "Visión II – Optativa" del PGU de Cerámica Artística, todas las Carreras de Artes Visuales, Cerámica y Artes del Espectáculo desde el 01-10 y no más allá del 31-12-2021. Considerando que el docente fue designado mediante resolución del Decano en el marco de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, que dada la premura se resuelve prorrogar la designación mediante Resol. 535/21 D. Ad-Referéndum de Consejo. Esta Comisión aconseja Ratificar la resolución antes mencionada".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 22930/21. Resol. 536/21 Ad-Ref. S/prórroga ALTERIO, Antonio Alberto Profesor Titular (S) Taller de Gráfica, para Producción y Apoyo Docente. Personal de Gestión de la FAD- 18/08/2021 al 31/12/2021. FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que se solicita la Prórroga de designación del Prof. Antonio Alberto ALTERIO en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple – Interino para cumplir funciones en el "Taller de Gráfica", desde el 18-08 y no más allá del 31-12-2021. Considerando que el docente fue designado mediante resolución del Decano en el marco de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, que dada la premura se resuelve prorrogar la designación mediante Resol. 536/21 D. Ad-Referéndum de Consejo. Esta Comisión aconseja Ratificar la resolución antes mencionada".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 27980/21. Resol. 537/21 Ad-Ref. S/ Solicitud prórroga designación interina Prof. ARANDA, Gonzalo Germán en Cargo de Prof. Titular (SE) cátedra "Práctica Escénica I" – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Prórroga de designación del Prof. Gonzalo Germán ARANDA en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado del espacio curricular "Práctica Escénica I" de la Lic. en Arte Dramático, desde el 01-10 y no más allá del 31-12-2021. Considerando que el docente fue designado mediante resolución del Decano en el marco de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, que dada la premura se resuelve*

prorrogar la designación mediante Resol. 537/21 D. Ad-Referéndum de Consejo. Esta Comisión aconseja Ratificar la resolución antes mencionada". **Se aprueba por unanimidad. ----**
-- Expte. Elect. CUY Nº 26051/21. Resol. 538/21 Ad-Ref. S/Prórroga de designación Prof. Olga Herminia CAMPASSI. FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Olga Herminia CAMPASSI en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado del espacio curricular "Análisis de las Formas" de la Lic. en Artes Plásticas, Lic. en Historia del Arte y PGU en Artes Visuales, desde el 01-10 y no más allá del 31-12-2021. Considerando que la docente fue designada mediante resolución del Decano en el marco de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, que dada la premura se resuelve prorrogar la designación mediante Resol. 538/21 D. Ad-Referéndum de Consejo. Esta Comisión aconseja Ratificar la resolución antes mencionada".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**
-- Expte. Elect. CUY Nº 28119/21. Resol. 539/21 Ad-Ref. S/ Solicitud prórroga de designación Dra. Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE – FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la Prórroga de designación de la Prof. Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple – Interino para el dictado del espacio curricular "Práctica de Formación Profesional" del PGU en Historia del Arte, desde el 01-10 y no más allá del 31-12-2021. Considerando que la docente fue designada mediante resolución del Decano en el marco de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico-Financiera, que dada la premura se resuelve prorrogar la designación mediante Resol. 539/21 D. Ad-Referéndum de Consejo. Esta Comisión aconseja Ratificar la resolución antes mencionada".* **Se aprueba por unanimidad. ----------**
PUNTO QUINTO: *Despachos surgidos de la reunión de Comisiones precedente*. - - - - - -
***a) Comisión de Asuntos No Docentes*. ----------**
-- Expte. Elect. CUY Nº 29939/21. S/solicitud prórroga contratación Personal Apoyo Académico, Téc. Jésica CASTILLO MADRID, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD *en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones de Auxiliar en la Biblioteca de esta Facultad.* Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----------**
-- Expte. Elect. CUY Nº 30331/21. S/solicitud prórroga de contratación Personal de Apoyo Académico, Sr. Eduardo Claudio FARÍAS, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD *en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento.* Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----------**
-- Expte. Elect. CUY Nº 30329/21. S/solicitud prórroga de contratación Personal de Apoyo Académico, Prof. Valeria SEÑORANS, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD *en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar en la Secretaría de Extensión de esta Facultad.* Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 30155/21. S/solicitud prórroga de contratación Personal de Apoyo Académico, Sra. Norma Jacqueline ARAYA, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD en *un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar en la Dirección Económico-Financiera****.*** Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 30154/21. S/solicitud prórroga de contratación Personal de Apoyo Académico, Sr. Abel LUCERO, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD *en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento.* Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 29985/21. S/ Solicitud prórroga contratación Personal de Apoyo Académico, Sra. Silvia Graciela VIVES, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad. Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----**

-- Expte. Elect. CUY Nº 29944/21. S/ Solicitud prórroga de contratación Personal de Apoyo Académico, Dl. María Celeste CANTON, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD *en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar en las Carreras de Diseño de esta Facultad.* Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 29938/21. S/solicitud prórroga contratación Personal Apoyo Académico, Sra. Claudia SIMIONATTO, desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 – FAD *en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento.* Considerando el informe evaluativo de desempeño satisfactorio, así como los informes emitidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal, la Comisión aconseja hacer lugar y elevar al Rector para su aprobación. **Se aprueba por unanimidad. ----------**

- Siendo las trece horas se desconecta de la sesión la Consejera Estudiantil Antonela JAQUE.

b) <u>Comisión de Enseñanza</u>. ----------

- ***<u>Carreras de Artes Visuales</u>. ----------***

  -- Expte. Elect. CUY Nº 29423/21. S/Prórroga de designación, remplazante, Arq. María Cecilia BILEN en un cargo Profesor Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones en los espacios curriculares “Sistemas de Representación” de las carreras Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Diseño Escenográfico y “Sistemas de Representación (optativa)” del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Cerámica Artística, Licenciatura en Cerámica Industrial y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, desde el 01-11-2021, mientras dure la licencia de la Prof. Paula Cecilia MURCIA y no más allá del 31-12-2021. Habiendo excedido el plazo que habilita al Sr. Decano a designar (Ord. 2/20 C.D.) la presente prórroga, es derivada al Consejo Directivo para su tratamiento*. Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera, la Comisión aconseja aprobar la prórroga solicitada.* **Se aprueba por unanimidad.----------**

- ***Carreras de Artes del Espectáculo*. ----------**
  -- Expte. Elect. CUY Nº 29044/21. S/ Prórroga designación interina Prof. LÚQUEZ, Daniela Belén en un Cargo de Profesor Titular (SE), cubierto mediante ordenanza N° 2/20 CD para el dictado de la Cátedra "Taller de los Materiales Escenográficos" de las Carreras de Artes del Espectáculo, desde el 03/11/2021, siempre que el cargo no sea provisto por concurso y no más allá del 31/12/2021. *Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera, la Comisión aconseja aprobar la prórroga solicitada.* **Se aprueba por unanimidad.----------**
- ***Secretaría de Investigación y Posgrado*.----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 32711/21. PEREIRA, Fabiana Haydeé s/Título Magíster en Arte Latinoamericano, por haber finalizado sus estudios correspondientes a la Carrera de Posgrado "Maestría en Arte Latinoamericano", para lo cual presentó la Tesis titulada: *"Documento Artístico y Narración Fotográfica: el adobe en Mendoza. Christiano JUNIOR (1880)",* bajo la Dirección de la Mgter. María de los Ángeles Forcada y la codirección de la Dra. Lorena Verónica MANZINI MARCHESI, obteniendo la calificación "Muy Bueno". *Considerando la opinión favorable de la Comisión,* **se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Electrónico Nº 33517/21. Nómina de reinscripción anual de los/as estudiantes regulares *de las carreras de Maestría en Arte Latinoamericano, Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales y Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX.* La propuesta de referencia tiene como objetivo cumplir con los requerimientos de los sistemas de carga de datos y fiscalización y emisión de diplomas establecidos por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a los efectos de sostener actualizadas las estadísticas y los datos referidos a la matrícula de cada carrera, *La Comisión aconseja aprobar las presentes actuaciones.* **Se aprueba por mayoría. ----------**

***c) Comisión de Concursos*. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 11026/21. S/ "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" en el marco de la Ord N°01/2020 a un cargo de Prof. Adjunto con dedicación Semiexclusiva para el dictado del espacio curricular "Introducción al Diseño" de la Carrera Diseño Industrial – FAD. *Considerando los informes de Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente y de Dirección de Personal y habiéndose cumplimentado con todas las instancias reglamentarias establecidas en la Ord. 01/2020 C.D., la Comisión aconseja designar en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para el dictado del espacio curricular "Introducción al Diseño" de la Carrera Diseño Industrial al Prof. Julio Roberto QUINTEROS BÁEZ, quien ha resultado primero en el orden de méritos, desde el 01/12/2021 hasta el 31/12/2021.* **Se aprueba por unanimidad.----------**

***Concursos Especiales CEREP-COV – Carreras de Cerámica*. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 7385/21. RIGHI, Valeria S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov, *según lo establecido por Res. 265/2020 CS, para cubrir un Cargo de Ayudante de Primera (S) para cumplir funciones en el espacio curricular "Taller de Matricería y Moldería". Considerando los informes producidos, la Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la comisión Asesora propuesta.* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 8250/21. CANIULLÁN HERNANDEZ, Miriam Paola S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov, *según lo establecido por Res. 265/2020 CS, para cubrir un Cargo de JTP (S) para cumplir funciones en el espacio curricular "Taller de Matricería y Moldería". Considerando los informes producidos, la Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la comisión Asesora propuesta.* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 7383/21. GALDAMES, Jorge Alejandro S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov, *según lo establecido por Res. 265/2020 CS, para cubrir un Cargo de Profesor Titular (SE) para el dictado de los espacios curriculares "Química General", "Química I optativa", "Física Aplicada a la Cerámica" y "Tecnología del Calor". Considerando los informes producidos, la Comisión aconseja aprobar la convocatoria*

y la comisión Asesora propuesta. **Se aprueba por unanimidad. ----------**

Concursos Especiales CEREP-COV – Carreras Musicales. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 18615/21. PALOMO, Yésica Mariana S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov, *según lo establecido por Res. 265/2020 CS, para cubrir un Cargo de Profesor Titular (S) para el dictado del espacio curricular "Interpretación I - Canto". Considerando los informes producidos, la Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la comisión Asesora propuesta.* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 7851/21. DIEZ, Nicolás Elías S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov, *según lo establecido por Res. 265/2020 CS, para cubrir un Cargo de Profesor Adjunto (S) para cumplir funciones en los espacios curriculares "Instrumento Complementario - Piano" y "Instrumento I a IV - Teclado". Considerando los informes producidos, la Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la comisión Asesora propuesta.* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

Concursos Especiales CEREP-COV – Carreras de Diseño. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 7423/21. PRULLETTI, María Fabiola S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov, *según lo establecido por Res. 265/2020 CS, para cubrir un Cargo de JTP (S) para cumplir funciones en el espacio curricular "Comunicación Visual". Considerando los informes producidos, la Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la comisión Asesora propuesta.* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

-- Expte. Elect. CUY Nº 12908/21. TORRES, Laura S/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP-Cov, *según lo establecido por Res. 265/2020 CS, para cubrir un Cargo de JTP (S) para cumplir funciones en el espacio curricular "Filosofía del Diseño". Considerando los informes producidos, la Comisión aconseja aprobar la convocatoria y la comisión Asesora propuesta.* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

d) Comisión de Investigación y Extensión. ----------

-- Expte. Elect. CUY Nº 26536/21. S/ Solicitud inversión subsidio de SIIP en acciones virtuales de capacitación específica p / capacitación formación de personas con discapacidades. FAD. *"Analizado el expediente de referencia en el que se solicita la aprobación del "Proyecto de Capacitación específica para profesores y estudiantes que trabajen con personas con discapacidad integrada"; considerando que se propone como una actividad de Extensión para egresados de la FAD, quienes estén interesados en desempeñarse enseñando teatro en ámbitos de formación de personas con discapacidades y que se solicita la pertinente resolución a fin de que esta capacitación sirva para obtener puntaje en la DGE, esta Comisión observa: Que la actividad se encuentra en el tramo final, ya que dio comienzo 06/08 y finaliza el 05/11/2021. Que se requiere la aprobación, a fin de certificar y avalar el Ciclo de Conversatorios, sin que este Cuerpo pueda conocer y analizar en profundidad la temática planteada. Que, en virtud de lo expresado, el proyecto ya ha sido llevado a cabo, por lo que se aconseja delegar en el Decano el dictado de la resolución correspondiente.* **Se aprueba por unanimidad. ----------**

Resoluciones Ad-Referéndum de Consejo Directivo

-- Expte. Elect. CUY Nº 30951/21. Resol. 540/21 Ad-Ref. S/ Baja a funciones de Vicedirectora de las Carreras de Artes Visuales a la Prof. Dorka Pamela FERNANDEZ BURDILES a partir del 01/10/2021 y designación cargo JTP (S) para continuar funciones de Ingreso. *El Consejo Directivo ratifica por unanimidad la Res. 540/21 del Decano Ad-Referéndum del CD mediante la cual se resuelve: Dar de baja por renuncia, a partir del 1° de octubre de 2021, a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, con el que cumplía funciones de Vicedirectora en las Carreras de Artes Visuales, designada mediante resolución 218/2019-C.D; Dar de baja, a partir del 1° de octubre de 2021, al Adicional por Carácter Crítico de la Función que percibía la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES por el desempeño de las funciones mencionadas en el párrafo precedente; Designar a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ*

BURDILES en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en el ingreso a las Carreras de Artes Visuales, desde el 01/10/2021 hasta el 31/12/2021. ----------

PUNTO SEXTO: ***Temas Varios.-*** **- -**

- El Decano informa que el día 4 de noviembre habrá elecciones del DAMSU. Cada claustro elige sus representantes para la renovación del Directorio. Dos de las tres listas docentes le han pedido un espacio para consultas y dar a conocer la propuesta: la lista 3, encabezada por la Mgter. María Patricia GORRA y la Dra. María Ximena ERICE estará a las 17:30 en el edificio de música aula 10 y lista 1 de Mariela GELMAN y Carlos Daniel PAEZ en la misma aula a las 19 hs. ----------

- - - - - - *Siendo las trece y veinte horas, y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se da por finalizada la sesión.* - - - - - - - - - - - - - - - -